

Adquisición por Cotización CC N° 232/2026

“Consultoría de Evaluación Socioeconómica a Postulantes a Beca Socioeconómica, Beca con Aportes Voluntarios y otras Becas de la U.C.B. - Semestres 1-2027, 2-2027, 1-2028 Y 2-2028”

1. Ítems Requeridos. Se especifica la solicitud de la cotización de acuerdo al siguiente detalle:

Detalles	Descripción
1. JUSTIFICACIÓN	Para apoyar la continuidad de los estudios universitarios a aquellos alumnos que tengan dificultades socioeconómicas y demuestren un buen nivel académico, así como también regularidad en sus estudios, la UCB oferta la beca socioeconómica, así como la beca con aportes voluntarios y otras en forma semestral. Dentro de este marco, se requiere la evaluación socioeconómica de hogares de los postulantes a Beca Socioeconómica, Beca con aportes voluntarios y otras becas para los semestres 1-2027, 2-2027, 1-2028 y 2-2028 a través de un trabajo de consultoría.
2. NOMBRE DEL SERVICIO	Consultoría de evaluación socioeconómica a postulantes a Beca Socioeconómica, beca con aportes voluntarios y otras becas de la UCB Semestres 1-2027, 2-2027, 1-2028 y 2-2028.
3. PRODUCTO ESPERADO	<u>SEMESTRE 1/2027</u> Un informe socioeconómico de cada uno de los postulantes a beca en la forma y condiciones establecidas por la Universidad. Se prevé hasta un máximo de 200 postulantes para el semestre 1-2027. - Los informes de los postulantes a beca comunidad para el semestre 1-2027 deben ser presentados semanalmente a partir del día 13 de noviembre hasta el día 18 de diciembre del año 2026 de cada uno de los casos entregados por la Universidad al momento de la firma del contrato. En caso de que el (la) Consultor no presentará ni un solo informe de la beca comunidad el día 13 de noviembre, a partir del día 14 de noviembre se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso que será descontando del monto total a cancelarse por la evaluación del semestre 1-2027. - Informes socioeconómicos individuales de los postulantes a beca con aportes voluntarios para el semestre 1-2027 que deberán ser presentados hasta el día 08 de enero de 2027, a partir del día 09 de enero de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica para el semestre 1-2027. - Informes socioeconómicos de postulantes a otras becas que deberán ser presentados hasta el 15 de enero de 2027. A partir del día 16 de enero de 2027, se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse para el semestre 1-2027.

	4) Nómina de postulantes a <u>beca comunidad para el semestre 1-2027</u> clasificados de mayor a menor necesidad, especificando el motivo por el cual el postulante debería ser beneficiado con la beca comunidad que deberá ser presentada hasta el día 07 de enero de 2027, a partir del día 08 de enero de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 1-2027. 5) Lista de postulantes a <u>beca con aportes voluntarios para el semestre 1-2027</u> con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentada hasta el día 20 de enero de 2027, a partir del día 21 de enero de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 1-2027. 6) Nómina de postulantes a otra beca con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentado hasta el día 18 de enero de 2027, a partir del día 19 de enero de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse. 7) Nómina de postulantes que no pudieron ser evaluados, especificando el motivo hasta el 22 de enero de 2027. 8) Un informe final que será presentado hasta el día 26 de febrero de 2027. 9) Informes complementarios, en algún caso que el Comité de Becas así lo solicite. <u>SEMESTRE 2/2027</u> Un informe socioeconómico de cada uno de los postulantes a beca en la forma y condiciones establecidas por la Universidad. Se prevé hasta un máximo de 200 postulantes para el semestre 2-2027. 1) Los informes de los postulantes a <u>beca comunidad para el semestre 2-2027</u> deben ser presentados semanalmente a partir del día 07 de junio hasta el día 06 de julio de 2027 de cada uno de los casos entregados por la Universidad al momento de la firma del contrato. En caso de que el (la) Consultor no presentará ni un solo informe de la beca comunidad el día 07 de junio, a partir del día 08 de junio de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso que será descontando del monto total a cancelarse por la evaluación del semestre 2-2027. 2) Informes socioeconómicos individuales de los postulantes a <u>beca con aportes voluntarios para el semestre 2-2027</u> que deberán ser
--	---

	presentados hasta el día 14 de julio de 2027, a partir del día 15 de julio de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica para el semestre 2-2025. 3) Informes socioeconómicos de postulantes a <u>otras becas</u> que deberán ser presentados hasta el 15 de julio de 2027. A partir del día 16 de julio de 2027, se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse para el semestre 2-2027. 4) Nómina de postulantes a <u>beca comunidad para el semestre 2-2027</u> clasificados de mayor a menor necesidad, especificando el motivo por el cual el postulante debería ser beneficiado con la beca comunidad que deberá ser presentada hasta el día 07 de julio de 2027, a partir del día 08 de julio de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 2-2027. 5) Lista de postulantes a <u>beca con aportes voluntarios para el semestre 2-2027</u> con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentada hasta el día 15 de julio de 2027, a partir del día 16 de julio de 2027 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 2-2027. 6) Nómina de postulantes a otra beca con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentado hasta el día 19 de julio de 2027, a partir del día 20 de julio de 2026 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse. 7) Nómina de postulantes que no pudieron ser evaluados, especificando el motivo hasta el 21 de julio de 2027 8) Un informe final que será presentado hasta el día 31 de agosto de 2027. 9) Informes complementarios, en algún caso que el Comité de Becas así lo solicite. <u>SEMESTRE 1/2028</u> Un informe socioeconómico de cada uno de los postulantes a beca en la forma y condiciones establecidas por la Universidad. Se prevé hasta un máximo de 200 postulantes para el semestre 1-2028. 1) Los informes de los postulantes a <u>beca comunidad para el semestre 1-2028</u> deben ser presentados semanalmente a partir del día 12 de
--	--

	noviembre hasta el día 17 de diciembre del año 2027 de cada uno de los casos entregados por la Universidad al momento de la firma del contrato. En caso de que el (la) Consultor no presentará ni un solo informe de la beca comunidad el día 12 de noviembre, a partir del día 13 de noviembre se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso que será descontando del monto total a cancelarse por la evaluación del semestre 1-2028. 2) Informes socioeconómicos individuales de los postulantes a <u>beca con aportes voluntarios para el semestre 1-2028</u> que deberán ser presentados hasta el día 07 de enero de 2028, a partir del día 08 de enero de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica para el semestre 1-2028. 3) Informes socioeconómicos de postulantes a <u>otras becas</u> que deberán ser presentados hasta el 14 de enero de 2028. A partir del día 15 de enero de 2028, se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse para el semestre 1-2028. 4) Nómina de postulantes a <u>beca comunidad para el semestre 1-2028</u> clasificados de mayor a menor necesidad, especificando el motivo por el cual el postulante debería ser beneficiado con la beca comunidad que deberá ser presentada hasta el día 10 de enero de 2028, a partir del día 11 de enero de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 1-2028. 5) Nómina de postulantes a <u>beca con aportes voluntarios para el semestre 1-2028</u> con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentada hasta el día 21 de enero de 2028, a partir del día 22 de enero de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 1-2028. 6) Nómina de postulantes a otra beca con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentado hasta el día 14 de enero de 2028, a partir del día 15 de enero de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse. 7) Nómina de postulantes que no pudieron ser evaluados, especificando el motivo hasta el 24 de enero de 2028 8) Un informe final que será presentado hasta el día 29 de febrero de 2028. 9) Informes complementarios, en algún caso que el Comité de Becas así lo solicite.
--	--

SEMESTRE 2/2028

Un informe socioeconómico de cada uno de los postulantes a beca en la forma y condiciones establecidas por la Universidad. Se prevé hasta un máximo de 200 postulantes para el semestre 2-2028.

- 1) Los informes de los postulantes a **beca comunidad para el semestre 2-2028** deben ser presentados semanalmente a partir del día 07 de junio de 2028 hasta el día 06 de julio del año 2028 de cada uno de los casos entregados por la Universidad al momento de la firma del contrato.

En caso de que el (la) Consultor no presentará ni un solo informe de la beca comunidad el día 07 de junio de 2028, a partir del día 08 de julio de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso que será descontando del monto total a cancelarse por la evaluación del semestre 2-2028.

- 2) Informes socioeconómicos individuales de los postulantes a **beca con aportes voluntarios para el semestre 2-2028** que deberán ser presentados hasta el día 14 de julio de 2028, a partir del día 15 de julio de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica para el semestre 2-2028.

- 3) Informes socioeconómicos de postulantes a **otras becas** que deberán ser presentados hasta el 17 de julio de 2028. A partir del día 18 de julio de 2028, se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse para el semestre 2-2028.

- 4) Nómina de postulantes a **beca comunidad para el semestre 2-2028** clasificados de mayor a menor necesidad, especificando el motivo por el cual el postulante debería ser beneficiado con la beca comunidad que deberá ser presentada hasta el día 07 de julio de 2028, a partir del día 08 de julio de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50 por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 2-2028.

- 5) Nómina de postulantes a **beca con aportes voluntarios para el semestre 2-2028** con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentada hasta el día 17 de julio de 2028, a partir del día 18 de julio de 2028 se sancionará con la suma de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse por la evaluación socioeconómica del semestre 2-2028.

- 6) Nómina de postulantes a otra beca con la respectiva categoría de necesidad del estudiante que deberá ser presentado hasta el día 18 de julio de 2028, a partir del día 19 de julio de 2028 se sancionará con la suma

	de Bs. 50. por cada día de retraso, que serán descontados del monto total a cancelarse. 7) Nómina de postulantes que no pudieron ser evaluados, especificando el motivo hasta el 21 de julio de 2028. 8) Un informe final que será presentado hasta el día 31 de agosto de 2028. 9) Informes complementarios, en algún caso que el Comité de Becas así lo solicite.
4. DE LA PRESENTACION DE LOS INFORMES	El formato de presentación de los informes será en forma impresa y empastada, así como también se debe presentar toda la información en CD. Para el respectivo pago, todos los productos especificados, deberán ser presentados de acuerdo con el cronograma y forma establecido en el presente documento denominado “Términos de Referencia”.
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	Informes de evaluación socioeconómica de postulantes a beca comunidad, beca con aportes voluntarios y otras becas en la Sede La Paz a través de la visita presencial en el domicilio de cada uno de ellos para todos los casos en los periodos comprendidos especificados para cada periodo académico , una nómina de postulantes a beca comunidad clasificados de mayor a menor necesidad, una lista de postulantes a beca con aportes voluntarios y una nómina de postulantes a otra beca además de un informe final para los semestres 1-2027, 2-2027, 1-2028 y 2-2028.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el semestre 1-2027, la consultoría se desarrollará desde el 06 de noviembre de 2026 hasta el 26 de febrero de 2027. Para el semestre 2-2027, la consultoría se desarrollará desde el 01 de junio de 2027 hasta el 31 de agosto de 2027. Para el semestre 1-2028, la consultoría se desarrollará desde el 08 de noviembre de 2027 hasta el 29 de febrero de 2028. Para el semestre 2-2028, la consultoría se desarrollará desde el 01 de junio de 2028 hasta el 31 de agosto de 2028.
7. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO	<u>Precio:</u> La propuesta económica debe ser en bolivianos. Los informes complementarios que se requieran no tendrán costo alguno. Asimismo, no se reconocen gastos emergentes del desplazamiento alguno u otros inherentes a las visitas domiciliarias o a la evaluación misma e informes. <u>Forma de Pago:</u> El pago total para cada semestre se realizará dentro de los 30 días de recibida la conformidad de la U.C.B. con todos los productos y servicios recibidos del proveedor según lo especificado en el acápite Producto Esperado. Se aplicarán los descuentos de ley que corresponden si el consultor no emite factura, de la misma forma deberá presentar el pago realizado a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.
8. SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo del Oficial de Cuarto de control bajo la aprobación del Director Administrativo Financiero.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA REALIZAR EL SERVICIO	El profesional a contratarse debe contar con Licenciatura en Trabajo Social y experiencia de al menos 4 consultorías en evaluación socioeconómica.
10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	El proponente debe declarar en su documento de propuesta que estos Términos de Referencia son conocidos y aceptados por el (la) consultor(a) para la elaboración de su propuesta y para la suscripción del contrato en caso de ser adjudicado.

SE ADJUNTA ANEXO N° 1 – CRONOGRAMA

2. **Presentación de propuestas.** Hasta hrs. 16:00 del 21 de octubre de 2026, al correo electrónico slarrea@ucb.edu.bo.
3. **Validez de la propuesta.** Treinta (30) días hábiles.
4. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega esperados son:
 - a. 26 de febrero de 2027.
 - b. 31 de agosto de 2027.
 - c. 24 de enero de 2028.
 - d. 31 de agosto de 2028.
5. **Propuesta económica.** El monto debe ser expresado en bolivianos.
6. **Penalizaciones por mora.** Por el incumplimiento en la entrega del servicio, la penalidad será del 1% por día hasta un máximo de 10 días. Pasado este plazo se podrá proceder a la resolución del Contrato, según convenga a la Universidad.
7. **Forma de pago.** 30 días después de recibida la factura y la conformidad de la Unidad Solicitante.
8. **Adjudicación.** Por lote completo.
9. **Supervisión.** Por la Unidad solicitante.
10. **Documentos que deben adjuntar:**
 - a. Hoja de vida (documentada)
 - b. Copia de Cédula de Identidad
 - c. Copia del Título profesional
 - d. Certificación electrónica de NIT, si factura (del portal SIN)

Todas las cotizaciones **deben** adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD** que se encuentra al final de esta Convocatoria.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
La Paz, 14 de octubre de 2026

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

(Campos obligatorios a ser llenados y firmados)

La empresa:

Con NIT:

Representante Legal:

Dueños:

Declaran no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras o de parentesco hasta el Tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" en las diferentes Unidades Académicas a nivel Nacional.

Firma y aclaración de firma

Fecha: _____

ANEXO N° 1
CUADRO DE CRONOGRAMAS

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMES SEMESTRE 1-2027		
DETALLE	PLAZO DE PRESENTACION	OBSERVACION
1. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Comunidad	Del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2026	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
2. Informes socioeconómicos de postulantes a beca de Aportes Voluntarios	Hasta el 08 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
3. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Rector Nacional u otra beca	Hasta el 15 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
4. Nómina de postulantes a beca comunidad con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 07 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
5. Nómina de postulantes a becas de Aportes Voluntarios con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 20 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
6. Nómina de postulantes a Beca Rector Nacional u otra beca con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 18 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
7. Informe de no evaluación de postulantes a las diferentes becas	Hasta el 22 de enero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
8. Informe Final	26 de febrero de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
9. Informe complementario de algún caso que se solicite.	Sujeto a plazo a ser definido por los miembros del Comité de Becas.	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMES SEMESTRE 2-2027		
DETALLE	PLAZO DE PRESENTACION	OBSERVACION
1. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Comunidad	Del 07 de junio al 06 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
2. Informes socioeconómicos de postulantes a beca de Aportes Voluntarios	Hasta el 14 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
3. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Rector Nacional u otra beca	Hasta el 15 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
4. Nómina de postulantes a beca comunidad con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 07 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
5. Nómina de postulantes a becas de Aportes Voluntarios con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 15 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
6. Nómina de postulantes a Beca Rector Nacional u otra beca con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 19 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
7. Informe de no evaluación de postulantes a las diferentes becas	Hasta el 21 de julio de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
8. Informe Final	31 de agosto de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
9. Informe complementario de algún caso que se solicite.	Sujeto a plazo a ser definido por los miembros del Comité de Becas.	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMES SEMESTRE 1-2028		
DETALLE	PLAZO DE PRESENTACION	OBSERVACION
1. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Comunidad	Del 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2027	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
2. Informes socioeconómicos de postulantes a beca de Aportes Voluntarios	Hasta el 07 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
3. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Rector Nacional u otra beca	Hasta el 14 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
4. Nómina de postulantes a beca comunidad con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 10 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
5. Nómina de postulantes a becas de Aportes Voluntarios con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 21 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
6. Nómina de postulantes a Beca Rector Nacional u otra beca con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 14 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
7. Informe de no evaluación de postulantes a las diferentes becas	Hasta el 24 de enero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
8. Informe Final	29 de febrero de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
9. Informe complementario de algún caso que se solicite.	Sujeto a plazo a ser definido por los miembros del Comité de Becas.	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMES SEMESTRE 2-2028		
DETALLE	PLAZO DE PRESENTACION	OBSERVACION
1. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Comunidad	Del 07 de junio al 06 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
2. Informes socioeconómicos de postulantes a beca de Aportes Voluntarios	Hasta el 14 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
3. Informes socioeconómicos de postulantes a beca Rector Nacional u otra beca	Hasta el 17 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
4. Nómina de postulantes a beca comunidad con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 07 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
5. Nómina de postulantes a becas de Aportes Voluntarios con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 17 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
6. Nómina de postulantes a Beca Rector Nacional u otra beca con clasificación de mayor a menor necesidad	Hasta el 18 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
7. Informe de no evaluación de postulantes a las diferentes becas	Hasta el 21 de julio de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
8. Informe Final	31 de agosto de 2028	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato
9. Informe complementario de algún caso que se solicite.	Sujeto a plazo a ser definido por los miembros del Comité de Becas.	La no presentación de informes en el plazo establecido conlleva a la aplicación de la multa establecida en el contrato

